Gobernación del II Departamento San Pedro
San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222039

San Pedro de Ycuamandyyú, 13 de marzo de 2018.-

Señores
De la Sobera Hnos.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, notifica que se ha procedido a rectificar la resolución de Adjudicación del llamado de (Adquisición de Tractores Agrícolas e Implementos – Ad Referéndum), según expediente Nº 301516 de fecha 30/01/2018, en la Modalidad de LPN Nº 02/18.

El Gobernador del Segundo Departamento, con base al informe del Comité de Evaluación, ha decidido adjudicar a la Empresa **"DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A."** de la ciudad de Asunción, RUC 80014256-0, para Adquisición de Tractores Agrícolas e Implementos), por ser la empresa que cumple con lo solicitado en el PBC (Especificaciones Técnicas). Los Documentos referentes a la adjudicación se hallan a disposición de los interesados en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación, sito en Gral. Díaz Nº 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia.

Atentamente;

GOBERNACION DE SAN PEDRO · II DEPARTAMENTO · U.O.C.

Abog. Evelio Fabio Villasanti M.
Responsable UOC

DLS DE LA SOBERA
Recibí conforme:
Aclaración: Ing. Rubén Duarte
Gerente
Sucursal Guajayvi
DLS DE LA SOBERA
Fecha: 13/03/2018

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A. Ruc. Nº 80014256-0 GUAJAYVI